

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 1989.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por la Procuración General de la Nación, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 3/5; y

CONSIDERANDO:

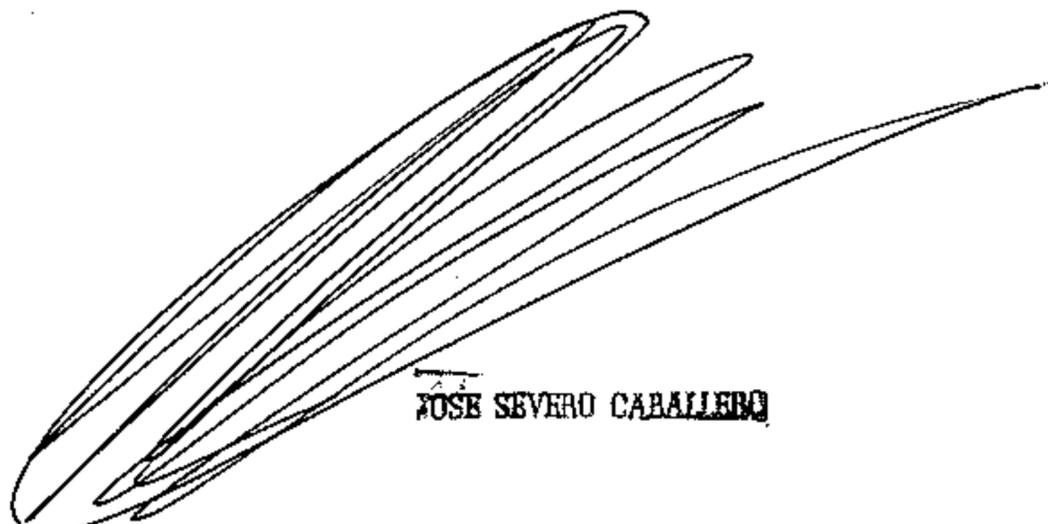
Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la / Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma oportunamente otorgada para afrontar las necesidades del servicio.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Procuración General de la Nación -a partir del 1º de junio próximo- la suma de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000.-) en concepto de "Gastos de Funcionamiento".

2º) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Otros servicios no personales" (1-05-001-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO